REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO & & JUN &U 10

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

i)	000374	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MILENA ACOSTA BARRIOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.801.471 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO GERLEIN DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO GERLEIN DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	MILENA ACOSTA BARRIOS	C.C. No. 32.801.471
VICEPRESIDENTE:	JESSICA DOMINGUEZ GONZALEZ	C.C. No. 1.047,225,954
TESORERO:	DEISY DIAZ PEREZ	C.C. No. 1.047.216,593
SECRETARIA:	THALIA ARRIETA MARIN	C.C. No. 98.081.864.314

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000374

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	DOCATOL ABENI GABRAGES		
SOILCIADOR;	ROSA VILLAREAL CARRACEDO	C.C. No.	1.002.182.135
CONCILIADOR:	LEDYS TATIANA HERRERA LLANOS		
	LELD IS TATIANA HERRERA LLANOS	C.C. No.	1.047.230.687
CONCILIADOR:	DEICY CARRILLO GUZMAN	00.11	
	DETO! OF WHILLO GOZIVIAN	C.C. No.	32.844.876

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	MARLON MARTINEZ	C.C. No. 1,047,229,154
DELEGADO:	KEVIN DE MOYA SIERRA	C.C. No. 1.047.226,803
DELEGADO:	EDGAR LLANOS CORONADO	C.C. No. 72.222.761

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD: CRISTIAN CASTRO C.C. No. 1047235836 C.C. No. 1047235836 ANTONI CASTRO DIAZ C.C. No. 1047231016 C.C. No. 1047231016 C.C. No. 1047231016 C.C. No. 1002183587	COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	JOSETH DE LA ROSA CASTRO	C.C. No. 404700040
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE : ANTONI CASTRO DIAZ C.C. No. 1047231016 ■ COORDINADOR (A) DE GENERO : ANGIE VILLAREAL LLANOS C.C. No. 1002183587		**	
■ COORDINADOR (A) DE GENERO : ANGIE VILLAREAL LLANOS C.C. No. 1002183587			
■ COORDINADOR (A) DE SALID.		ANTONI CASTRO DIAZ	C.C, No. 1047231016
■ COORDINADOR (A) DE SALUD: DEIVIS ORTIZ DE LA HOZ C.C. No. 1047225770		ANGIE VILLAREAL LLANOS	C.C. No. 1002183587
	COORDINADOR (A) DE SALUD :	DEIVIS ORTIZ DE LA HOZ	C.C. No. 1047225770

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) PEDRO FLOREZ FRANCO, con C.C. No. 8.801.831 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

The brown -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega Q

DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE ARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA SECRETARIA DEL MIERIOR DPATAL